



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 492/92.-

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Término de vigencia para la Ordenanza / Nro. 479/92.-", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido un tiempo prudencial de vigencia de / la Ordenanza 479/92 "Régimen de Presentación Espontánea para Deudas por Contribuciones vencidas", lo que ha permitido el blanqueo de la mayoría de las deudas existentes al presente, es oportuno establecer una fecha / de caducidad en esta extraordinaria disposición.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

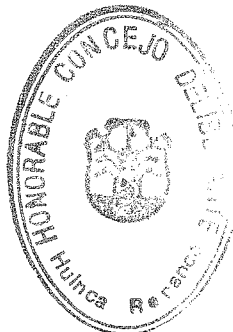
Art.1ro.)- AGREGASE a la ORDENANZA Nro. 479/92 - Régimen de Presentación Espontánea para Pagos de Ejercicios Vencidos - el Artículo / que a continuación se establece:

"Art.8º).- ESTABLECESE como fecha de caducidad del presente régimen de / presentación espontánea, el día 31 de julio de 1992 inclusive. Sin perjuicio de esto, el Departamento Ejecutivo podrá establecer nuevamente la vigencia de la presente ordenanza, previa aprobación de la misma por parte del H. Concejo Deliberante.- "

Art.2do.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en / sesión ordinaria de fecha once de junio de mil novecientos noventa y / dos.-

  
MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
Dr. HUGO RAUL SACCAVINO  
PTE. H. C. DELIBERANTE